



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0507-2017-UTEA-CU**

Abancay, 17 de mayo del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 231-2017-UTEA-VRI de fecha 31 de diciembre del 2016, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la Determinación de Docentes Investigadores Resolutivamente por Consejo Universitario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 184-2015-CONCYTEC-P de fecha 02 de diciembre del 2016, mediante la cual se formaliza la aprobación del “Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT”, y según el artículo 1° prescribe que: “El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento para la calificación y registro como investigadores en Ciencia y Tecnología en el Perú de personas naturales que realizan actividades de investigación”.

Que, del Reglamento citado precedentemente se advierte que en el numeral 2.2.1. indicando que: “Las Universidades solo podrán considerar docente-investigador a aquellas personas naturales que hayan sido calificadas previamente como investigadores del SINACYT por el CONCYTEC”.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° numeral 5.5 del “Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT”, en cuanto al procedimiento para la calificación indica: “(…). Para ser calificado como investigador en Ciencia y Tecnología, el solicitante deberá obtener un mínimo de 30 de los 100 puntos máximos definidos en la Tabla de puntaje para la calificación como investigador en Ciencia y Tecnología del SINACYT (...)”.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometido.s con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0507-2017-UTEA-CU

Que, por Oficio N° 231 231-2017-UTEA-VRI de fecha 31 de diciembre del 2016, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la Determinación de Docentes Investigadores Resolutivamente por Consejo Universitario, ello conformidad al Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 184-2015-CONCYTEC-P de fecha 02 de diciembre del 2016, adjuntando la respectiva calificación de cada uno de los docentes investigadores de conformidad a la plataforma de calificación de CONCYTEC, califican únicamente a: CECILIA CLOTILDE HUAMAN NAHULA con 42 puntos y a CARMEN PALOMINO PERALTA con 36 puntos.

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de mayo del 2017, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO Aprobar y Reconocer como docentes investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT a: CECILIA CLOTILDE HUAMAN NAHULA con 42 puntos y a CARMEN PALOMINO PERALTA con 36 puntos; lo que amerita la emisión de la presente resolución.

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB y Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R del 04 de junio del 2015, que oficializa los resultados del proceso electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 16 de mayo del 2017, y Reconocer como docentes investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT a:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS            | PUNTUACIÓN |
|----|--------------------------------|------------|
| 01 | CECILIA CLOTILDE HUAMAN NAHULA | 42.0       |
| 02 | CARMEN PALOMINO PERALTA        | 36.0       |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”


«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0507-2017-UTEA-CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.